



## ORDENANZA N° 283-2018-MDC/A

Cieneguilla, 28 de junio de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de junio de 2018; el Informe N° 106-2018-MDC/GATR, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con la aprobación por UNANIMIDAD de los señores regidores del Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; así mismo en su numeral 9) señala que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley".

Que, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas mediante informe N° 106-2018-MDC/GATR, considera importante crear una cultura de pago e incentivar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, por lo que es de opinión que debe premiarse la puntualidad de los contribuyentes en el pago del impuesto predial y arbitrios municipales, y que se beneficien participando en el sorteo denominado "La Municipalidad de Cieneguilla Premia tu Puntualidad".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 168-2018-MDC/GAJ, de fecha 25 de junio 2018, emite opinión favorable a la propuesta de Ordenanza que establece la premiación del sorteo denominado: "La Municipalidad de Cieneguilla Premia tu Puntualidad".

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N° 53-2018-MDC/GPP, otorga la disponibilidad presupuestal para la realización del sorteo denominado "La Municipalidad de Cieneguilla Premia tu Puntualidad".

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por Unanimidad, lo siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA LA PREMIACIÓN AL CONTRIBUYENTE CIENEGUILLANO PUNTUAL

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la realización del sorteo denominado "La Municipalidad de Cieneguilla Premia tu Puntualidad" con el objetivo de reconocer y estimular el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, que consistirán en el sorteo de artefactos electrodomésticos, dirigido a aquellos contribuyentes que se encuentren al día en el pago del impuesto predial y arbitrios municipales, de acuerdo a lo establecido en las bases del sorteo, que se aprobarán mediante Decreto de Alcaldía.

#### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES DEL SORTEO DENOMINADO "LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA PREMIA TU PUNTUALIDAD"** que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza y cuyo texto íntegro será publicado en la página web de la entidad [www.municieneguilla.gob.pe](http://www.municieneguilla.gob.pe).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación; y a las demás

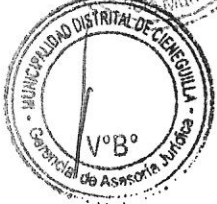
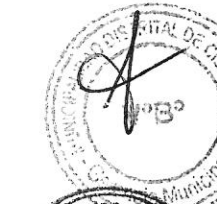


**ORDENANZA N° 283-2018-MDC/A**


Unidades Orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza; a Secretaria General su publicación en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla ([www.municieneguilla.gob.pe](http://www.municieneguilla.gob.pe)), en el Portal de Servicios al

Ciudadano y Empresas - PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la adecuada difusión de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMÍREZ  
Secretaria General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIA A. CHÁVEZ HUARINGA  
Alcalde